Comisión de Legislación del Trabajo
S/C

Versión Taquigráfica N° 576 de 2006

GRUPO GUAYUBIRA

Condiciones laborales de los trabajadores forestales
ver exposición

ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DE IMPOSITIVA (AFI)

Recuperación salarial
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de junio de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Ivonne Passada, Vicepresidenta.
MIEMBROS:	Señores Representantes Manuel María Barreiro, Juan José Bentancor, Pablo Iturralde Viñas y Jorge Pozzi.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Pablo Abdala.
INVITADOS:	Por el Grupo Guayubira, señoras Raquel Núñez y Teresa Pérez. Por AFI, señoras Sandra Keochgerian y Matilde Abín y señores Alejandro Gómez y Walter Vázquez.

SEÑORA PRESIDENTA (Passada).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida al Grupo "Guayubira", integrado por las señoras Raquel Núñez y Teresa Pérez.

SEÑORA PÉREZ.- Guayubira es el nombre de un árbol autóctono que está al norte de nuestro país. Somos una coalición de organizaciones y personas que trabajamos en la defensa del monte indígena y en contra del modelo forestal que hemos venido denunciando por los impactos que constatamos a lo largo del tiempo.

Asimismo, nosotras trabajamos en otra organización que se llama Movimiento Mundial por los Bosques. Se trata de una organización internacional, cuyo Secretariado está en Uruguay por distintos motivos. Una de las actividades más fuertes que tenemos es una campaña mundial en contra del avance de las plantaciones

forestales. En ese marco, hemos recolectado documentos basados en investigaciones realizadas en distintos países, donde se denuncian los impactos económicos, sociales y ambientales de estas plantaciones. Este año le tocó el turno a Uruguay. Hicimos una investigación en nuestro país, que estuvo enfocada en la certificación de las plantaciones forestales. Esa certificación es un proceso que se da a nivel internacional, por medio del cual le otorgan un sello verde a las empresas para poder comercializar mejor sus productos en países del norte. De alguna manera, ese sello da a entender que esas plantaciones son ambientalmente sustentables, económicamente viables y socialmente sustentables. En esa investigación hicimos un análisis crítico de las cuatro grandes empresas certificadas de Uruguay y advertimos que ninguna es ambientalmente sustentable, económicamente justa ni socialmente sustentable.

Hoy nos queremos centrar en el tema del empleo y en lo que hemos constatado, no solo en la investigación sino a lo largo de estos años en denuncias que hemos ido recabando y en datos que hemos ido generando nosotros como Grupo.

SEÑORA NÚÑEZ.- La investigación se hizo también con un trabajo de campo, al que recurrimos a través de contactos. La hicimos en lados donde fuera más viable contactar a las fuerzas vivas del lugar -productores, trabajadores y autoridades de las Juntas- para recabar los testimonios de cómo veía la gente los impactos de estas empresas forestadoras. De alguna manera, nosotros reforzamos el mensaje que veníamos diciendo -comprobado a lo largo de las experiencias en otras partes del mundo- en cuanto a que vienen con promesas de trabajo, pero en realidad no se genera más empleo que con las actividades tradicionales del campo, y esto lo comprobamos. Ese es un dato que surge del censo agropecuario; las cifras dicen que la forestación da un promedio de 4,5% puestos de trabajo cada 1.000 hectáreas y la ganadería -que es la que da menos trabajo- un promedio de 5,8% puestos de trabajo cada 1.000 hectáreas.

También comprobamos que en estas plantaciones supuestamente certificadas con el sello verde, el grado de precariedad del trabajo es similar en todos lados. Hay un proceso de subcontratación que seguramente es conocido por los señores Diputados; sabemos que no es ajeno a las autoridades. Una de las cosas que rescatamos a partir de los testimonios tiene que ver con las condiciones de sindicalización; la falta de sindicalización es uno de los problemas mayores en estas empresas. Mucha gente sí nota una diferencia en el correr de 2006 a raíz de la labor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, si bien es reconocido por los Inspectores de Trabajo que no cuentan con el presupuesto necesario para abarcar extensivamente y con la seriedad que merece todo el país. Aunque son casos conocidos, me gustaría mencionar algunas de las características de los problemas de sindicalización. Sucede algo en COFUSA. SUNOF, que es el Sindicato Único Nacional de Obreros Forestales, dice que ninguno de los trabajadores forestales empleados directamente por la empresa están afiliados al sindicato.

SEÑOR POZZI.- ¿Cuándo terminaron el informe a que estaban haciendo mención?

SEÑORA NÚÑEZ.- A fin de año.

SEÑOR POZZI.- ¿Cuándo empezó? ¿Abarca 2005?

SEÑORA NÚÑEZ.- Así es.

La gente registraba el cambio de que hablamos en el correr de 2005.

En el caso de URUFOR, la posibilidad de sindicalización parece originarse en la llegada del Gobierno del Encuentro Progresista, lo que implicó una mayor presencia del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuestiones relacionadas con los derechos laborales. En FYMNSA hay un proceso de sindicalización que comienza en mayo de 2003, con la creación de SOIMANORPA, que es el Sindicato de Obreros de la Industria de la Madera y Afines del Norte del País. En noviembre de 2005 se convirtió en el actual SUNOF, que es el Sindicato Único Nacional de Obreros Forestales. Además, sabemos que este proceso se llevó a cabo pese a la oposición de la empresa y de los contratistas. Ninguno de los trabajadores directos de la empresa está afiliado al SUNOF sino a las empresas subcontratadas.

Debemos destacar que no se generó un mayor empleo, que el trabajo se da en condiciones zafrales y que hay condiciones de precariedad; esto es bastante conocido. La Asociación de Inspectores de Trabajo hizo denuncias bastante graves al respecto, que nosotros tomamos y que tratamos de difundir, y se destacó el tema de la sindicalización.

SEÑORA PÉREZ.- Creo que no es novedad que las denuncias hace tiempo que salen en la prensa. A raíz de todo esto, nos hemos reunido en el marco de esta campaña y visitamos a distintas autoridades. Hace poco estuvimos con el Ministro Bonomi y con la Inspectora del Trabajo de Uruguay intercambiando esta información y preguntando en qué se estaba. El señor Ministro nos contó que su Cartera tiene un proyecto propuesto para que las empresas forestales se hagan responsables de todas las obligaciones y tributos de los trabajadores. Nosotros creemos que eso es un paso adelante muy importante. Debemos saber que el sector forestal es el que en estos momentos tiene más tercerización laboral, con los índices más altos.

En el Ministerio se nos comentaba que la intención del proyecto es generar condiciones para que a las empresas les resulte menos oneroso tener el personal en su planilla. Después de esa entrevista, estuvimos analizando el intercambio de información y nos planteamos la duda sobre si esto se podía transformar en un nuevo subsidio para el sector forestal. Nosotros ya hemos dicho que los subsidios son un punto fuerte porque se trata de un sector que ha sido altamente subsidiado. Como todos sabemos, cuenta con subsidios directos para la plantación, créditos blandos y exoneración de todo tipo de tributo. A su vez, la reforma tributaria que plantea el Ministerio de Economía y Finanzas, tiene un capítulo especial para el sector forestal. Es el único sector agropecuario en el que se establece que se exoneran todos los impuestos, los actuales y los que puedan venir en un futuro. Si este es un negocio tan rentable, pensamos que es hora de que el sector pague y tribute como cualquier otro.

Además, no sabemos en qué etapa está esto que nos comentaban en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y queremos preguntar si hay alguna novedad al respecto.

SEÑORA NÚÑEZ.- Nos interesa tener un espacio de intercambio y poner a disposición de ustedes todo el material que tenemos y las denuncias que recibamos. De alguna manera, queremos seguir abriendo espacios para denunciar situaciones, pretendemos que se tomen medidas y que haya una legislación al respecto.

En todos los ámbitos en los que nos presentamos dejamos sentado que lo que estamos pidiendo es una moratoria a la forestación, en tanto se resuelvan los diversos aspectos que vemos como problemáticos en lo laboral, lo ambiental y lo social.

Por lo tanto, dejamos sentado aquí también nuestro pedido de moratoria.

SEÑOR BENTANCOR.- Prácticamente desde que se instaló esta Comisión, tenemos muy presente el tema de las condiciones de trabajo de la gente que se desempeña en el área forestal.

En lo que tiene que ver con la seguridad en el trabajo, es una de las empresas de mayores riesgos, inclusive, a veces se ha colocado por encima de la construcción. Si uno le pregunta a la gente, parece que la industria con mayor accidentabilidad es la de la construcción, pero no es así. La industria con mayor accidentabilidad fue, por muchos períodos, la de la forestación.

En el tema de la sindicalización, si el estudio corresponde al año 2005, hay allí una situación que sin duda ya estaba pesando en la posibilidad de que los trabajadores comenzaran a sindicalizarse, y era todo el proceso vinculado a la puesta en marcha de los convenios de los Consejos de Salarios. Pero luego, más allá de que fue aprobado en el 2005, el 4 o el 13 de enero de 2006 recién se promulga y se publica la >ley de defensa y promoción de la actividad sindical. Por lo tanto, los trabajadores -sin duda, ya fuera del período en que fueron entrevistados- ahora sí tienen una ley para defender la posibilidad de sindicalización en cualquiera de los gremios que consideren del caso, y tienen asegurada la protección por ley de que si esos derechos son violados, pueden recurrir de modo directo o a través del sindicato para revertir totalmente un tema, por ejemplo, de persecución sindical.

En cuanto a la tercerización, también sabemos que es un fenómeno típico de muchas actividades pero, básicamente, de esta. Hemos tenido ejemplos de empresas que están tercerizadas a dos, tres o cuatro niveles y para rastrear a los verdaderos responsables, de pronto se encuentran con que tienen un ciber café en Salto, como sucedió. Entonces, es toda una cadena de tercerización.

Tenemos a estudio -es posible que este mes ya empecemos a trabajar en él- un proyecto de ley sobre el proceso de tercerización y empresas suministradoras de mano de obra que, precisamente, tiende a regular la situación. El Gobierno no se propone terminar con el fenómeno de la tercerización, que en sí mismo no es bueno ni malo, sino en cómo se realiza la tercerización. Tanto en el proyecto que manda el Poder Ejecutivo como en otros insumos que tenemos, está clarísimo que se va a hacer cumplir estrictamente la normativa de defensa de los derechos e intereses de los trabajadores, no solo a través de la subsidiariedad sino de la solidaridad de la empresa usuaria o madre -como se le quiera llamar-, y no como hasta el momento, que se van derivando responsabilidades y cuando uno quiere acordar hay una empresa fundida o no existe y los trabajadores son los que siempre quedan con dificultad.

En el caso de menos oneroso, debemos decir que hace pocas semanas recibimos al señor Ministro, quien se refirió a ese tema. Dijo que algunos inversores le habían planteado su deseo de no estar vinculados para nada con el tema de los trabajadores, que preferían hacer la inversión productiva y contratar a una empresa para que se hiciera cargo del manejo del personal, puesto que era un rubro que no manejaban y preferían dárselo a otro. Esto tampoco es bueno ni malo, siempre que haya reglas estrictas y, habida cuenta de que están en marcha los Consejos de Salarios, está claro que debían cumplirse en todos los lugares. Más allá del intermediario que las empresas quisieran tener, los laudos tienen que ser necesariamente los que planteé el Gobierno para la industria en cada oportunidad.

O sea que en primera instancia diríamos que esto está considerado por el Gobierno, nos lo ha planteado el señor Ministro en esta Comisión.

Con respecto al tema del subsidio a la forestación, hay planteos serios dirigidos a que ya pasaron por el período de inserción en el país y que hoy ese subsidio pudiera irse descolgando, pasando a actividades que requieren ser promovidas en el país y que bien podrían hacer efectiva esta situación.

Por lo menos este es mi punto de vista. Por cierto que la Presidenta y los demás miembros de la Comisión podrán abundar sobre los temas relativos a las denuncias que nos hacen. Debo agregar que el Ministerio tiene -se los habrá dicho la doctora Narducci, Inspectora General de Trabajo- la posibilidad de contratar treinta nuevos inspectores. También tiene problemas de locomoción y, de alguna forma, quiere centralizar el tema de las salidas, puesto que todos sabemos que la visita de los inspectores zonales se ha convertido prácticamente en una farsa, ya que el día antes los que van a ser inspeccionados tienen la noticia y tienen a la gente -aquí lo dijeron los propios trabajadores- vestida como para una fiesta, esperando que vengan las autoridades. Por lo tanto, pienso que deberían ser mucho más sorpresivas, mucho más custodiadas para que no haya infidencias que interfieran en las bondades que tiene una inspección in situ.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera agregar algunos comentarios al planteo que realizó el señor Diputado Bentancor, más que nada a efectos de aclarar lo relacionado con el mundo sindical.

Creo que con la transformación del mundo del trabajo, también sufrieron transformaciones los sindicatos, y SUNOF y SOIMANORPA son parte de ella. La discusión entre los trabajadores de SOIMANORPA y SUNOF surge porque se quieren sentir representados como sindicato de la madera, que es el SOIMA -que es el sindicato de la madera, pero también incluye la parte industrial- o el SUNOF, que son los trabajadores que se quisieron identificar como pura y exclusivamente del área forestal. Entonces, la tardanza de la sindicalización y la identificación de esos trabajadores con el SUNOF -por lo menos no hemos recibido denuncias de que no les permitieran sindicalizarse porque, de lo contrario, estaríamos aplicando la ley de fueros sindicales aprobada- se debe a esa discusión que surge del propio mundo del trabajo entre los trabajadores y las trabajadoras porque algunos se sienten identificados como SOIMANORPA y otros como SUNOF. Inclusive, en la conversación de los convenios salariales, aparecieron y se ahondaron más estas diferencias.

Quería dejar sentado que el surgimiento de este sindicato y su no sindicalización no se debe a que existe una persecución sino a una nueva instancia que se está dando por estos motivos.

También agregamos que toda la documentación que quieran dejar, la vamos a adjuntar a la versión taquigráfica e, inclusive, vamos a repartirla entre los legisladores integrantes de la Comisión.

SEÑORA PÉREZ.- Con relación a lo que decía la señora Presidenta, sin duda debe ser cierto, pero parcialmente, porque -en el libro que vamos a dejar copia está documentado- había casos de trabajadores a quienes se les infundía miedo y amenazas con respecto a la sindicalización. En Tranqueras, que es un pueblo que vive exclusivamente de la forestación -eso no es ninguna novedad-, quien se quería sindicalizar se acercaba al sindicato y de inmediato el contratista -que es un vecino- lo amenazaba con no contratarlo más.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está claro, pero sucede un poco lo que planteaba el señor Diputado Bentancor. El libro de ustedes surge en el año 2005, producto también de nuestra discusión de la ley sobre fuero sindical, que recién comienza a aplicarse a partir de enero de 2006. Por eso, creo que es válido el planteo de ustedes sobre un momento de la historia pero, por suerte, hoy estamos en otra etapa: con esta ley sobre la mesa estamos en una situación diferente y los trabajadores pueden hacerse de ella para que no pasen las irregularidades de antes.

SEÑORA PÉREZ.- El señor Diputado Bentancor dijo que probablemente este mes entraría un proyecto de ley sobre tercerización y empresas que prestan servicios. ¿Es exclusiva para el sector forestal o es general?

SEÑOR BENTANCOR.- Es general.

SEÑORA PÉREZ.- ¿Es el que ingresó el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social?

SEÑOR BENTANCOR.- Sí; con insumos de la Comisión.

Quiero hacer una reflexión final. El hecho de que haya representado a la Comisión diciendo que hemos dado tales y cuales pasos no significa que aun habiéndose aprobado las leyes estas se cumplan. Eso nos queda clarísimo y, por tanto, les agradecemos que vengan periódicamente, cuando tengan algún caso, puesto que sabemos que hay empresarios -la mayoría- que cumplen con los laudos, pero hay otros que se resisten a hacerlo y no los pagan. Sabemos que la mayoría de los empresarios, de buena fe, aceptan las reglas de juego y respetan las libertades y derechos sindicales; pero tenemos plena conciencia y denuncias actuales de que aún hoy, con la ley vigente, hay otros empresarios que no la cumplen. Por lo tanto, se necesitan insumos en la Comisión, denuncias concretas y gente que venga ha denunciar estos problemas; los sindicatos serían los voceros pero ustedes también, como organización de la sociedad, hacen un gran aporte a la Comisión, poniéndonos al tanto de estas cosas.

SEÑORA NÚÑEZ.- Muchas gracias, y valoramos mucho este espacio de intercambio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia del Grupo y les solicitamos que hagan llegar al Secretario la documentación que quieran adjuntar.

Una vez que podamos aprobar en ambas Cámaras el proyecto sobre tercerizaciones daremos un paso importante.

(Se retira de Sala la delegación del Grupo Guayubira)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Funcionarios de Impositiva, AFI)

——La Comisión de Legislación del Trabajo recibe con mucho gusto a la delegación de la Asociación de Funcionarios de Impositiva, integrada por las señoras Sandra Keochgerian y Matilde Abín y los señores Alejandro Gómez y Walter Vázquez.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Es un honor encontrarnos aquí para explicar nuestro problema.

La Ley de Presupuesto de 23 de diciembre de 2005 otorga a partir del Inciso 02 al 27 un ajuste salarial de 7,2%, que incluye un 4,4% de recuperación salarial. Luego, a través del decreto reglamentario se nos excluye, aduciendo que habíamos percibido una remuneración por la exclusividad. La Ley Nº 17.706, que es específica dice: "remuneración extraordinaria por dedicación exclusiva" y, en este caso, se hace una interpretación errónea y se toma todo globalmente como que fuera salario y se nos excluye con un decreto, violentando la ley de la recuperación salarial, que en su momento fue acordado que nos correspondía como a toda la Administración Central a la que pertenecemos.

Ese es, en síntesis, el tema. Nosotros expusimos en su momento ante todas las autoridades e, inclusive, a través de una comisión bipartita en la que intervinieron el economista Bergara, el contador Daniel Mesa - Subdirector de la OPP- y un asesor del Ministerio de Economía y Finanzas. Hemos tenido reuniones en las que llegamos a acordar qué era explícitamente recuperación salarial y qué era una dedicación exclusiva, como dice la ley que fue votada en su momento por unanimidad.

Todo esto trajo aparejada esta problemática, que no fue generada por los funcionarios de la Dirección General Impositiva sino por una decisión expresamente puesta de manifiesto por el contador Daniel Mesa, en el sentido de que ellos tomaron este concepto y hoy en día ignoran el acuerdo hecho.

Por ejemplo, el artículo 21 del Decreto Nº 166 -relativo a la compensación por dedicación exclusiva-, dice que se crea una compensación por dedicación exclusiva de carácter mensual que se aplicará a todos aquellos funcionarios que hayan optado por el régimen previsto en el artículo 11 de este Decreto, y la ley habla de remuneración extraordinaria por dedicación exclusiva.

Lo cierto es que los funcionarios de la DGI, al día de hoy, no comprendemos cómo puede ser que haya una interpretación totalmente opuesta a lo acordado y a lo que establecen la ley y el decreto. Actualmente comprobamos que el Ministerio y todo el Poder Ejecutivo gozan con las recaudaciones récord, que se logran a través de las tareas de los funcionarios, quienes se comprometieron no solo con el Poder Ejecutivo sino, en primer lugar, con toda la sociedad. Con toda responsabilidad asumimos esta exclusividad y los resultados están a la vista; entonces, si es tan buen negocio, ¿por qué violentarlo? ¿Por qué no cumplir con lo acordado y con lo que establecen las leyes y los decretos?

SEÑOR GÓMEZ.- Quisiera historiar un poco respecto a los números, porque hay mucha información sucia en cuanto a lo que se asignó por dedicación exclusiva y el decreto que determinó la exclusividad.

Hablando en grandes números, la plantilla de la DGI está integrada por 1.200 funcionarios -aproximadamente- presupuestados, de los cuales el 25% corresponde a profesionales y el 75% son administrativos o integran otros escalafones no profesionales. También hay 108 profesionales contratados, que están por fuera de la planilla presupuestal, que también tienen otros problemas, que ahora no vienen al caso.

El 75% de la plantilla presupuestal, funcionarios no profesionales, en promedio tuvieron un aumento de 28,6% en sus salarios por la dedicación exclusiva. Lo que fácilmente trasciende a través de la prensa es el número establecido para el sector profesional que, insisto, constituye el 25% del total de los funcionarios; promedialmente, estos funcionarios tuvieron un aumento de 171%.

En base a estos números, ¿por qué consideramos que no es justo el criterio que se está sustentando para los funcionarios de la DGI?

El Poder Ejecutivo ha establecido y negociado con COFE una recuperación salarial de 16% para el quinquenio; el 4,4% fue asignado el primer año y es de suponer que el criterio sustentado durante el primer año se siga manteniendo el resto de los años. Por lo tanto, si un funcionario no profesional de la DGI tuvo, promedialmente, una mejora de 28% en comparación con un funcionario de igual escalafón e igual grado que no hubiera optado por la dedicación exclusiva, al final del Período la diferencia se reduciría en forma notoria. Quien no haya hecho uso de la opción de dedicación exclusiva tendrá una recuperación salarial de 16%. Por lo tanto, la diferencia se verá reducida a 12% al final del Período. Es decir que un funcionario que optó por el 28% o 29%, al final de los cinco años verá reducida su exclusividad a un 12%.

Para bajar un poco a tierra este tema, voy a plantear un solo ejemplo. Al inicio del Período un funcionario Grado 8, del Escalafón C), con veinticinco años de antigüedad, ganaba $ 14.005 y la dedicación exclusiva le implicó $ 3.550. Por lo tanto, su remuneración total pasó a ser de $ 17.555. Si el funcionario no hubiera optado por la exclusividad, al final del Período estaría cobrando $ 16.245, porque tendría la recuperación de 16%. En buen romance, la diferencia entre quien optó por la dedicación exclusiva y quien no lo hizo, dentro de cinco años, solo será de $ 1.300. El funcionario optó por $ 3.500, pero al cabo de cinco años la diferencia será de $ 1.300.

Nosotros entendemos que de esta forma se está desvirtuando completamente el espíritu de la ley, el incentivo y el decreto que estableció la partida por exclusividad para un sector muy importante de los funcionarios de la DGI.

SEÑORA ABÍN.- Lo que motiva esto es un cambio muy radical de criterio, sin explicaciones, que tuvo el Poder Ejecutivo a la hora de aplicar el aumento de enero. En julio de 2005 se otorgó un aumento de 2,5%, con un contenido de recuperación, y si bien en ese momento nosotros aún no percibíamos la partida por exclusividad -lo hicimos a partir del mes de agosto-, en esa oportunidad el Gobierno otorgó el 2,5% para los funcionarios de la DGI, pero no solo sobre el salario establecido por la Administración Central, sino también sobre la partida de exclusividad.

Eso fue así porque en las conversaciones mantenidas con un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, por la negociación del decreto reglamentario de exclusividad, nosotros argumentábamos que queríamos que esta partida por exclusividad cumpliera con el fin que el legislador le había atribuido cuando votó por la ley, es decir, que por un nuevo régimen de desempeño la remuneración fuese extraordinaria. Nosotros no queríamos que con los sucesivos aumentos salariales esta partida por exclusividad se viera desvirtuada porque, de lo contrario, no tendría sentido la ley, el decreto reglamentario ni la futura reestructura de la DGI con la que todos los funcionarios estamos comprometidos.

También queremos estar comprometidos con la verdad, así como apostamos a este nuevo régimen. Muchos compañeros, no solo profesionales, tuvieron que abandonar sus cargos de serenos por $ 3.500, pero actualmente no perciben ese dinero por los sucesivos aumentos. Cuando se hace un compromiso con alguien, y más con un representante del Poder Ejecutivo, lo primero que pensamos es que se hace para ser respetado por ambas partes. Creo que es muy importante la credibilidad que los funcionarios de la DGI podamos tener en este proyecto y en esta reforma, porque su éxito o fracaso dependerá de nosotros.

Además, ante la situación planteada en enero con el ajuste salarial, y habiendo hecho todos los intentos posibles para buscar una solución al problema, sin poder encontrarla, el gremio de funcionarios de la DGI decidió presentar un recurso. Lo cierto es que se presentaron más de mil recursos por no haberse asignado la partida de recuperación salarial, porque creemos que no solo viola la Ley de Presupuesto, que otorga el 7,2% a todos los Incisos comprendidos entre el 02 y el 27 sino, principalmente, el espíritu de exclusividad que fue otorgada a los funcionarios.

Por lo tanto, nos vemos obligados a molestarlos, porque creemos que muchos de ustedes quizás hayan votado la ley de exclusividad, pero no con el espíritu con que hoy se está aplicando. Apelamos a la ayuda que ustedes nos puedan dar, pero no solo en beneficio de los funcionarios de la DGI -creo que tenemos que ir mucho más allá-, sino de la sociedad toda. Pienso que este aumento de recaudación pasa por nosotros y por la credibilidad que tengamos en el sistema.

SEÑOR BARREIRO.- ¿Esos recursos que ustedes elevaron por vía administrativa han tenido algún resultado? ¿Han obtenido alguna respuesta hasta el momento?

SEÑORA ABÍN.- Esos recursos fueron presentados el 10 de febrero en Presidencia de la República y vencen el 10 de este mes. Todavía no hemos tenido una respuesta; estamos a la espera de ella.

SEÑORA KEOCHGERIAN.- Si bien nosotros presentamos un recurso legal porque entendemos que es necesario y justo, como directivos de la Asociación de Funcionarios de Impositiva creemos que nuestro deber es pelear por nuestros derechos también desde lo gremial. No vamos a esperar un fallo judicial,

porque sabemos que la razón está de nuestro lado; además, la recuperación salarial nuevamente va a ser puesta en el tapete a la brevedad.

Decidimos abrirnos al Parlamento, porque creemos que ustedes, como parte de todo el sistema, aportaron elementos para decir que los funcionarios de Impositiva estaban comprendidos entre los funcionarios que iban a recibir la recuperación. Sin embargo, no entendemos cómo un decreto que tiene menor jerarquía puede establecer que no nos corresponde. Entonces, vamos a seguir con este problema. En enero, febrero y parte de marzo tuvimos un conflicto; esto no nos gusta, no le hace bien al contribuyente ni a nosotros como institución, pero si vemos que todas las puertas se nos cierran, lo único que nos queda por hacer es venir acá, hacérselo entender a la gente, repartir volantes y que, a la larga, alguien se haga eco de nuestro reclamo.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Tengo en mi poder una resolución de la Confederación de Funcionarios del Estado, COFE, de fecha 17 de febrero de 2006. En la ciudad de Rivera, en la Mesa Representativa nacional de delegados, expusimos nuestra situación. Nosotros también sabemos que en el Estado estamos en una situación más cómoda que otros compañeros de otros gremios. ¿Qué obtuvimos de esa mesa representativa nacional de delegados? Obtuvimos el apoyo unánime. No hubo un solo gremio de COFE, ni un solo compañero que votara en contra de nuestro reclamo. Si compañeros que ganan bastante menos que los funcionarios de la DGI y están en una situación más apremiante -la reconocemos- reconocen en forma unánime que el reclamo es totalmente justo, creo que esto es más que claro.

Si en algún momento el Poder Ejecutivo en la mesa de negociación dijo en cuanto al nivel salarial de los funcionarios de la DGI, a modo de ejemplo: "Han recibido una partida equis de dinero; entonces, vamos a dejarlos de lado ahora", habiendo leyes y decretos que nos habilitan a esa partida, creo que corregir un error sería inteligente. Eso no demuestra debilidad; demuestra tener capacidad de recuperación. Además, genera credibilidad y respeto en el sistema y, por lo tanto, nos fortalece. No tengan la menor duda de que dar un paso atrás para corregir un error es ser inteligente. Realmente, eso nos fortalece; nunca nos debilita.

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicitamos a los invitados que dejen esa documentación en manos del Secretario de la Comisión, a los efectos de que se adjunte a la versión taquigráfica. Como es de estilo, haremos llegar la versión taquigráfica a la Dirección General Impositiva y al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR BENTANCOR.- Solicito que también se envíe a la Comisión de Presupuestos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así se procederá.

Se levanta la reunión.